



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Embalse (Cba.), 9 de octubre de 1998.

VISTO la Resolución nro. 3/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Rafael, relacionada con la situación de la alumna Norma Beatriz Ramona GARCIA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprobó el examen de reválida por obtener TRES (3) insuficientes en la materia Física I, sin estar previamente autorizada para ello por el Consejo Académico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de octubre de 1998, aconsejó convalidar la Resolución nro. 3/88 de la Facultad Regional San Rafael.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



REGISTRADO	
<i>H. Boretzky</i>	
PATRICIA BRAIM	
JEFÁ DEPARTAMENTO	
SEC- ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR	

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución nro. 3/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Rafael y dar validez a la aprobación del examen de reválida de la asignatura Física I, a la alumna Norma Beatriz Ramona GARCIA, legajo nro. 19-01028-4, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 561/98



H. Brotto
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

C. E. Fantini
Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C